

**AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA –  
ATENEA**

**Convocatoria Retos de Investigación en Salud – Sustancias Psicoactivas**  
*Convenio 566 de 2025*

**INFORME DE RESULTADOS DE SUBSANACIÓN**  
**Verificación de Requisitos Mínimos Habilitantes – Resultado Definitivo**

Fecha de publicación: junio de 2026

## 1. Introducción

En cumplimiento del cronograma de la Convocatoria Retos de Investigación en Salud – Sustancias Psicoactivas (Convenio 566 de 2025) y de conformidad con lo establecido en el Numeral 5.4.2 de los Términos de Referencia (TDR), la Agencia ATENEA habilitó el período de subsanación para las propuestas que presentaron incumplimientos en la verificación de requisitos mínimos habilitantes (Fase 3).

El presente informe consolida el resultado definitivo del proceso de verificación y subsanación para las dieciséis (16) propuestas radicadas, indicando para cada una: (i) las observaciones preliminares formuladas en el informe de verificación publicado, (ii) los aspectos subsanados por el proponente, (iii) el resultado preliminar, y (iv) el resultado definitivo de cumplimiento de requisitos habilitantes.

Las propuestas con resultado definitivo CUMPLE avanzan a la Fase 4 de evaluación técnica. Las propuestas con resultado NO CUMPLE o NO SUBSANÓ quedan excluidas del proceso.

## 2. Resumen de resultados definitivos

Nº	Título	Entidad Líder	Resultado definitivo
1	Cuidados básicos en pacientes y primeros auxilios	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	NO CUMPLE
2	Reposicionamiento de análogos semisintéticos de CBD y THC como agentes antitumorales y antibióticos mediant...	Universidad El Bosque	CUMPLE
3	Consumo de Psilocybe y sus subproductos en Bogotá: análisis de uso y caracterización química, taxonómica y ...	Universidad Nacional de Colombia	NO CUMPLE
4	Regulación del Canabinodiol (CBD) en la reactividad astrocitaria y la disfunción de la barrera hematoencefá...	Universidad El Bosque	CUMPLE
5	Vigilancia ampliada del consumo de sustancias psicoactivas en población mayor de edad: integración de fuent...	Universidad El Bosque	CUMPLE
6	Sistema inteligente de monitoreo de nuevas sustancias psicoactivas (NSP) en Bogotá D.C.: caracterización, a...	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	CUMPLE
7	SENTINELA SPA Bogotá: sistema predictivo–interventivo de monitoreo temprano para la prevención y atención c...	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	NO CUMPLE
8	Desarrollo de una Vía Clínica Integrada para el Trastorno por Consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA) con ...	Universidad El Bosque	CUMPLE
9	Implementación y evaluación de un modelo de telesalud estructurado en nodos tecnológicos y territoriales, f...	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	NO CUMPLE

10	Patrón de consumo de vapeadores y desempeño atencional-ejecutivo en jóvenes de Bogotá: un estudio prospecti...	Pontificia Universidad Javeriana	<b>CUMPLE</b>
11	Evaluación de la implementación del tamizaje toxicológico mediante pruebas rápidas (POCT) para la detección...	Corporación Salud UN	<b>NO CUMPLE</b>
12	Más allá del individuo: Análisis del alcance y la efectividad (RE-AIM) de las intervenciones colectivas en ...	Universidad Antonio Nariño	<b>CUMPLE</b>
13	Recomendaciones estratégicas para la prevención del consumo de SPA y la gestión del riesgo y reducción del ...	Universidad Antonio Nariño	<b>NO CUMPLE</b>
14	Modulación del efecto cognitivo en respuesta al tratamiento con extracto de Cannabis sativa enriquecido con...	Pontificia Universidad Javeriana	<b>CUMPLE</b>
15	Evaluación de la implementación y la efectividad de los Servicios de Acogida de la estrategia Vincúlate, de...	Corporación Universitaria Iberoamericana	<b>NO CUMPLE</b>
16	Determinantes sociales, percepción del riesgo y patrones emergentes de consumo de sustancias psicoactivas e...	Universidad Antonio Nariño	<b>CUMPLE</b>

**Convención:** *CUMPLE = habilita para evaluación técnica | NO CUMPLE / NO SUBSANÓ = excluida del proceso.*

### 3. Detalle por propuesta

#### Propuesta N° 1

<b>Título</b>	Cuidados básicos en pacientes y primeros auxilios
<b>Investigador Principal</b>	Paula Valeria Ávila Orjuela
<b>Entidad Líder</b>	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
<b>Observaciones preliminares</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los formatos y demás archivos adjuntos no pueden abrirse para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes; el directorio no permite acceso.</li> <li>2. El Formato de conocimiento de la contraparte persona jurídica de la Entidad Ejecutora debe ser ajustado.</li> <li>3. No se aportó el Formato de identificación de PEP persona natural.</li> </ol>
<b>Resultado preliminar</b>	<b>NO CUMPLE</b>

<b>Aspectos subsanados</b>	La proponente aportó únicamente el CERL con fecha del 29/05/2026, sin subsanar los demás requisitos habilitantes observados.
<b>Resultado definitivo</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>Conclusión</b>	La proponente no subsanó la totalidad de los requisitos habilitantes observados dentro del plazo establecido.

### Propuesta N° 2

<b>Título</b>	Reposicionamiento de análogos semisintéticos de CBD y THC como agentes antitumorales y antibióticos mediante diseño racional (SBDD/LBDD)
<b>Investigador Principal</b>	James Oswaldo Guevara Pulido
<b>Entidad Líder</b>	Universidad El Bosque
<b>Observaciones preliminares</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No cumple con la condición establecida en el numeral 1 de la Tabla 1 de la sección 5.7 de los Términos de Referencia, en lo respectivo a la expedición anterior a 30 días.</li> <li>2. Los rubros de personal y equipos en el Formato 3 no incluyen la justificación técnica requerida.</li> <li>3. El Formato de conocimiento de la contraparte persona jurídica de la Entidad Ejecutora debe ser ajustado.</li> </ol>
<b>Resultado preliminar</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>Aspectos subsanados</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No se solicitó subsanar requisitos de alianza.</li> <li>2. Se anexó CERL actualizado con fecha 29/05/2026.</li> <li>3. Se ajustó el Formato 3 en los campos solicitados.</li> </ol>
<b>Resultado definitivo</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Conclusión</b>	La propuesta subsanó satisfactoriamente todos los requisitos observados.

### Propuesta N° 3

<b>Título</b>	Consumo de Psilocybe y sus subproductos en Bogotá: análisis de uso y caracterización química, taxonómica y preclínica para la valoración del riesgo en salud pública
<b>Investigador Principal</b>	Juan Sebastián Castillo Londoño
<b>Entidad Líder</b>	Universidad Nacional de Colombia

<p><b>Observaciones preliminares</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No se adjunta el acto administrativo de conformación del Comité de Ética que expidió el aval. El concepto fue expedido por la Subred; debe verificarse que corresponda a una entidad de la alianza y adjuntarse el acto administrativo de conformación.</li> <li>2. El investigador Aldo Fernando Patiño Patiño no tiene hoja de vida actualizada y visible en CvLAC.</li> <li>3. No se adjuntó el documento de la Alianza con acuerdo escrito, roles, porcentajes de participación, vocero y duración.</li> <li>4. Registro en HEMA incompleto: Corporación Salud UN y Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. no han creado usuario ni completado el registro de información para el mapeo; Universidad de los Andes no ha actualizado la información desde el 10/12/2025.</li> <li>5. El Formato 3 no tiene diligenciado el campo 'Título' con el nombre de la propuesta.</li> <li>6. No se aportó el Formato de conocimiento de la contraparte persona jurídica por parte de la entidad ejecutora y las entidades aliadas.</li> <li>7. El Formato de identificación de PEP persona natural por parte de la entidad ejecutora debe ser ajustado.</li> <li>8. No se aportó el Formato de identificación de PEP persona natural por parte de las entidades aliadas.</li> </ol>
<p><b>Resultado preliminar</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>
<p><b>Aspectos subsanados</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hojas de vida en CvLAC: persiste incumplimiento. El investigador explica que la no visibilidad es ajena a su voluntad y aporta soporte.</li> <li>2. Aval de Comité de Ética con acto administrativo de conformación: CUMPLE.</li> <li>3. Documento de conformación de alianza: no viene firmado por los representantes legales de todas las entidades participantes. Persiste incumplimiento.</li> <li>4. HEMA: se creó el usuario el 16/06/2026 pero no se diligenciaron los formularios de servicios. Persiste incumplimiento.</li> </ol>
<p><b>Resultado definitivo</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>
<p><b>Conclusión</b></p>	<p>Persisten incumplimientos en la visibilidad de CvLAC de un investigador, la firma del documento de alianza por todos los representantes legales y el diligenciamiento completo de formularios en HEMA.</p>

**Propuesta N° 4**

<p><b>Título</b></p>	<p>Regulación del Canabinodiol (CBD) en la reactividad astrocitaria y la disfunción de la barrera hematoencefálica inducida por el secretoma de bacterias orales</p>
----------------------	--

<b>Investigador Principal</b>	Myriam Lucia Velandia Romero
<b>Entidad Líder</b>	Universidad El Bosque
<b>Observaciones preliminares</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Carta de Aval (Formato 1) no está suscrita por el representante legal de la entidad ejecutora líder.</li> <li>2. No se adjuntó el documento de la Alianza con acuerdo escrito, roles, porcentajes de participación, vocero y duración.</li> <li>3. No se aportó el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente con expedición no mayor a 30 días.</li> <li>4. La dedicación de los investigadores se expresa en horas (16 horas en total) en lugar de porcentajes individuales por investigador, que es el formato exigido por los TDR. Debe subsanarse expresando la dedicación de cada integrante del equipo en términos porcentuales.</li> <li>5. No se aportó el Formato de conocimiento de la contraparte persona jurídica por parte de la entidad ejecutora y las entidades aliadas.</li> <li>6. No se aportó el Formato de identificación de PEP persona jurídica por parte de las entidades aliadas.</li> <li>7. No se aportó el Formato de identificación de PEP persona natural por parte de las entidades aliadas.</li> </ol>
<b>Resultado preliminar</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>Aspectos subsanados</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aval de Comité de Ética/Bioética con acto administrativo de conformación: CUMPLE.</li> <li>2. Documento de conformación de alianza aportado: CUMPLE.</li> <li>3. CERL actualizado con fecha 29/05/2026: CUMPLE.</li> <li>4. Carta de Aval firmada por el representante legal: CUMPLE.</li> </ol>
<b>Resultado definitivo</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Conclusión</b>	La propuesta subsanó satisfactoriamente todos los requisitos observados.

### Propuesta N° 5

<b>Título</b>	Vigilancia ampliada del consumo de sustancias psicoactivas en población mayor de edad: integración de fuentes clínicas, epidemiológicas y comunitarias para fortalecer el PSPIC en la Subred Norte de Bogotá
<b>Investigador Principal</b>	Mauricio Alberto Rodríguez Escobar
<b>Entidad Líder</b>	Universidad El Bosque

<p><b>Observaciones preliminares</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La investigadora Karen Vanessa Muñoz Chamorro no tiene hoja de vida actualizada y visible en CvLAC.</li> <li>2. No se adjuntó el documento de la Alianza con acuerdo escrito, roles, porcentajes de participación, vocero y duración.</li> <li>3. Registro en HEMA: Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. creó el usuario el 15/05/2026, pero a la fecha del cierre del proceso (02/06/2026) no ha completado los formularios para el mapeo y publicación.</li> <li>4. No cumple con la condición establecida en el numeral 1 de la Tabla 1 de la sección 5.7 de los Términos de Referencia, en lo respectivo a la expedición anterior a 30 días.</li> <li>5. El Formato 3 incluye una fila adicional para el rubro "Bases de Datos" que no está contemplado taxativamente entre los rubros financiables establecidos en los TDR. El valor (\$5.000.000) está registrado con cargo a la contrapartida. Se recomienda reclasificarlo bajo el rubro "Software" si corresponde a licencias, o excluirlo si se trata de suscripciones, las cuales no son financiables ni admisibles como contrapartida.</li> <li>6. El rubro de Gastos de Operación registra \$9.976.925 con cargo a financiación ATENEA, pero la celda de justificación técnica en el Formato 3 se encuentra vacía.</li> <li>7. Los Gastos de Operación representan el 6,54% del total de financiación solicitada (\$9.976.925 / \$152.504.428), cumpliendo el límite del 7% establecido en los TDR. Sin embargo, si se excluye el rubro "Bases de Datos" del total de financiación, el cálculo podría verse afectado. Se recomienda aclarar la composición del presupuesto una vez resuelta la observación anterior.</li> <li>8. El Formato de conocimiento de la contraparte persona jurídica por parte de la entidad ejecutora debe ser ajustado.</li> <li>9. No se aportó el Formato de conocimiento de la contraparte persona jurídica por parte de las Entidades Aliadas.</li> <li>10. No se aportó el Formato de identificación de PEP persona natural por parte de las entidades aliadas.</li> </ol>
<p><b>Resultado preliminar</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>
<p><b>Aspectos subsanados</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. CERL actualizado con fecha 29/05/2026: CUMPLE.</li> <li>2. Formato 3 con justificación del rubro de gastos operativos y ajuste del rubro Bases de Datos: CUMPLE.</li> <li>3. Documento de la Alianza aportado conforme a los TDR: CUMPLE.</li> <li>4. Hojas de vida en CvLAC validadas: CUMPLE.</li> <li>5. Registro y actualización en plataforma HEMA de la Subred Norte de Servicios de Salud: CUMPLE.</li> </ol>
<p><b>Resultado definitivo</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>Conclusión</b></p>	<p>La propuesta subsanó satisfactoriamente todos los requisitos observados.</p>

### Propuesta N° 6

<b>Título</b>	Sistema inteligente de monitoreo de nuevas sustancias psicoactivas (NSP) en Bogotá D.C.: caracterización, análisis de riesgo y alertas tempranas
<b>Investigador Principal</b>	Lilia Edith Aparicio Pico
<b>Entidad Líder</b>	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
<b>Observaciones preliminares</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El grupo de investigación del Investigador Principal (COL0005655) tiene categoría B en la última clasificación vigente de MinCiencias, incumpliendo el requisito que exige categoría A1 o A. Este aspecto <b>NO ES SUBSANABLE</b>.</li> <li>2. El Formato 3 no presenta correctamente el valor total del rubro de personal en la columna 'Valor TOTAL de la propuesta', debido a la inserción de filas adicionales que rompen las fórmulas originales.</li> <li>3. No cumple con la condición establecida en el numeral 1 de la Tabla 1 de la sección 5.7 de los Términos de Referencia, en lo respectivo a la expedición anterior a 30 días.</li> <li>4. El Formato 3 no presenta correctamente el valor total del rubro de personal en la columna K "Valor TOTAL de la propuesta": la fórmula totaliza únicamente la primera fila del grupo ("Profesional en ciencias de la salud o afín"), dado que se insertaron filas adicionales después de la primera, rompiendo el rango de la fórmula original. Si bien el valor final de la propuesta es coherente, la lectura horizontal del formato no está correctamente sumada y debe corregirse. La subsanación no implica modificación de los valores del presupuesto.</li> <li>5. El Formato de conocimiento de la contraparte persona jurídica de la Entidad Ejecutora debe ser ajustado.</li> </ol>
<b>Resultado preliminar</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>Aspectos subsanados</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se verificó en los formatos que el IP está adscrito a grupo categoría A1 o A: CUMPLE.</li> <li>2. CERL actualizado con fecha 23/05/2026: CUMPLE.</li> </ol>
<b>Resultado definitivo</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Conclusión</b>	Tras la verificación en subsanación, se confirmó que el IP cumple con el requisito de categoría del grupo. La propuesta subsanó satisfactoriamente todos los requisitos.

### Propuesta N° 7

<b>Título</b>	SENTINELA SPA Bogotá: sistema predictivo–interventivo de monitoreo temprano para la prevención y atención comunitaria de
---------------	--

	comportamientos de riesgo asociados al consumo de sustancias psicoactivas
<b>Investigador Principal</b>	Lilia Edith Aparicio Pico
<b>Entidad Líder</b>	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
<b>Observaciones preliminares</b>	<p>1. El grupo de investigación del Investigador Principal (COL0005655) tiene categoría B en la última clasificación vigente de MinCiencias, incumpliendo el requisito que exige categoría A1 o A. Este aspecto <b>NO ES SUBSANABLE</b>.</p> <p>2. El Formato 3 no presenta correctamente el valor total en los rubros de personal, equipos, viajes y viáticos, eventos académicos y publicaciones en la columna 'Valor TOTAL de la propuesta', debido a la inserción de filas adicionales que rompen las fórmulas originales. Debe corregirse sin modificar los valores del presupuesto.</p> <p>3. No cumple con la condición establecida en el numeral 1 de la Tabla 1 de la sección 5.7 de los Términos de Referencia, en lo respectivo a la expedición anterior a 30 días.</p> <p>4. El Formato 3 no presenta correctamente el valor total en los rubros de personal, equipos, viajes y viáticos, eventos académicos y publicaciones en la columna I "Valor TOTAL de la propuesta": las fórmulas totalizan únicamente la primera fila de cada grupo, dado que se insertaron filas adicionales después de la primera en cada categoría, rompiendo el rango de las fórmulas originales. Si bien el valor final de la propuesta es coherente, la lectura horizontal del formato no está correctamente sumada y debe corregirse. La subsanación no implica modificación de los valores del presupuesto.</p> <p>5. El Formato de conocimiento de la contraparte persona jurídica de la Entidad Ejecutora debe ser ajustado.</p>
<b>Resultado preliminar</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>Aspectos subsanados</b>	<p>1. Se verificó que el IP está adscrito a grupo categoría A1 o A: <b>CUMPLE</b> este aspecto.</p> <p>2. No se subsanaron los demás requisitos habilitantes observados dentro del plazo establecido.</p>
<b>Resultado definitivo</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>Conclusión</b>	La propuesta no subsanó la totalidad de los requisitos habilitantes observados dentro del plazo establecido.

### Propuesta N° 8

<b>Título</b>	Desarrollo de una Vía Clínica Integrada para el Trastorno por Consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA) con módulo de medicina de precisión basado en farmacogenética y exposoma
---------------	---

<b>Investigador Principal</b>	Diana Marcela Buitrago Ramírez
<b>Entidad Líder</b>	Universidad El Bosque
<b>Observaciones preliminares</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No se adjuntó el documento de la Alianza con acuerdo escrito, roles, porcentajes de participación, vocero y duración.</li> <li>2. La dedicación de los investigadores se expresa en horas (18 horas en total) en lugar de porcentajes individuales por investigador, que es el formato exigido por los TDR. Debe subsanarse expresando la dedicación de cada integrante del equipo en términos porcentuales.</li> <li>3. No cumple con la condición establecida en el numeral 1 de la Tabla 1 de la sección 5.7 de los Términos de Referencia, en lo respectivo a la expedición anterior a 30 días.</li> <li>4. El Formato de conocimiento de la contraparte persona jurídica de la Entidad Ejecutora debe ser ajustado.</li> <li>5. El Formato de conocimiento de la contraparte persona jurídica de las Entidades Aliadas debe ser ajustado.</li> </ol>
<b>Resultado preliminar</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>Aspectos subsanados</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No se solicitó subsanar requisitos de alianza en esta propuesta.</li> <li>2. Se aportó documento de Alianza: CUMPLE.</li> <li>3. Se anexó CERL con fecha 29/05/2026: CUMPLE.</li> </ol>
<b>Resultado definitivo</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Conclusión</b>	La propuesta subsanó satisfactoriamente todos los requisitos observados.

### Propuesta N° 9

<b>Título</b>	Implementación y evaluación de un modelo de telesalud estructurado en nodos tecnológicos y territoriales, fortalecimiento en prevención y promoción de salud mental con enfoque en uso y abuso de SPA
<b>Investigador Principal</b>	Lilia Edith Aparicio Pico
<b>Entidad Líder</b>	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
<b>Observaciones preliminares</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Carta de Aval (Formato 1) contiene información errada e incompleta sobre los grupos de investigación aliados.</li> <li>2. En el Formato 2, el Investigador Principal está adscrito a un grupo de investigación que no está reportado en la Carta de Aval.</li> <li>3. El investigador César Augusto Vanegas Camacho no tiene hoja de vida actualizada y visible en CvLAC.</li> </ol>

	<p>4. No se adjuntó el documento de la Alianza con acuerdo escrito, roles, porcentajes de participación, vocero y duración.</p> <p>5. El Certificado de Existencia y Representación Legal fue expedido el 20/03/2026, superando los 30 días respecto al cierre del proceso (02/06/2026).</p> <p>6. No se aportó el Formato de conocimiento de la contraparte persona jurídica por parte de la entidad ejecutora y las entidades aliadas.</p> <p>7. No se aportó el Formato de conocimiento de la contraparte persona jurídica de las Entidades Aliadas.</p> <p>8. No se aportó el Formato de identificación de PEP persona natural por parte de las entidades aliadas.</p>
<b>Resultado preliminar</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>Aspectos subsanados</b>	<p>1. Alianza conformada por mínimo 3 grupos reconocidos por MinCiencias: CUMPLE.</p> <p>2. IP adscrito a grupo categoría A1 o A: CUMPLE.</p> <p>3. Hojas de vida en CvLAC: CUMPLE.</p> <p>4. CERL actualizado con fecha 23/05/2026: CUMPLE.</p> <p>5. Documento de alianza aportado, pero no especifica el porcentaje de participación de los integrantes: NO CUMPLE. Persiste incumplimiento.</p>
<b>Resultado definitivo</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>Conclusión</b>	La propuesta no cumple con el requisito del documento de alianza, el cual no especifica el porcentaje de participación de cada integrante, conforme lo exige el Numeral 5.2 de los TDR.

### Propuesta N° 10

<b>Título</b>	Patrón de consumo de vapeadores y desempeño atencional-ejecutivo en jóvenes de Bogotá: un estudio prospectivo con evaluación por gradiente de exposición. FOCUS Vape Bogotá
<b>Investigador Principal</b>	Carlos Gómez Restrepo
<b>Entidad Líder</b>	Pontificia Universidad Javeriana
<b>Observaciones preliminares</b>	<p>1. Los grupos de investigación presentados no cuentan con código de reconocimiento asignado por MinCiencias.</p> <p>2. No se adjunta el acto administrativo de conformación del Comité de Ética.</p> <p>3. El investigador César Augusto Vanegas Camacho no tiene hoja de vida actualizada y visible en CvLAC.</p> <p>4. No aportó el Formato de conocimiento de la contraparte persona jurídica ni el Formato de identificación de PEP.</p>

	<p>5. No se aportó el Formato de conocimiento de la contraparte persona jurídica por parte de la entidad ejecutora.</p> <p>6. No se aportó el Formato de conocimiento de la contraparte persona jurídica de las Entidades Aliadas.</p> <p>7. No se aportó el Formato de identificación de PEP persona natural por parte de las entidades aliadas.</p>
<b>Resultado preliminar</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>Aspectos subsanados</b>	<p>1. Se verificó alianza con grupos reconocidos por MinCiencias e IP adscrito a grupo A1 o A mediante búsqueda por nombre: CUMPLE. Nota: los códigos de grupo y la resolución llegaron en carta y no en los formatos oficiales.</p> <p>2. Aval de Comité de Ética con acto administrativo: CUMPLE. Nota: la información también llegó en carta y no en los formatos oficiales.</p>
<b>Resultado definitivo</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Conclusión</b>	La propuesta subsanó los requisitos observados. Se deja constancia de que la información de grupos de investigación y comité de ética fue remitida en carta y no en los formatos oficiales establecidos.

### Propuesta N° 11

<b>Título</b>	Evaluación de la implementación del tamizaje toxicológico mediante pruebas rápidas (POCT) para la detección temprana del consumo de sustancias psicoactivas en gestantes en la red pública de Bogotá
<b>Investigador Principal</b>	Nelson David González Cadena
<b>Entidad Líder</b>	Corporación Salud UN
<b>Observaciones preliminares</b>	<p>1. El investigador Juan Sebastián Castillo Londoño no tiene hoja de vida actualizada y visible en CvLAC.</p> <p>2. La dedicación de los investigadores se expresa en horas (38 horas en total) en lugar de porcentajes individuales por investigador, que es el formato exigido por los TDR.</p> <p>3. No se adjunta el acto administrativo de conformación del Comité de Ética.</p> <p>4. No se adjuntó el documento de la Alianza con acuerdo escrito, roles, porcentajes de participación, vocero y duración.</p> <p>5. El Certificado de Existencia y Representación Legal tiene más de 30 días de expedición al cierre del proceso.</p> <p>6. Registro en HEMA: Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. creó el usuario el 15/05/2026, pero a la fecha del cierre del proceso (02/06/2026) no ha completado los formularios para el mapeo y publicación.</p>

	<p>7. El Formato 3 en el rubro de servicios técnicos menciona la financiación de personal de planta de la institución, lo cual no es admisible con recursos de la convocatoria. Existe además incoherencia con lo descrito en la propuesta técnica. Este aspecto <b>NO ES SUBSANABLE</b>.</p> <p>8. Los rubros de gastos de propiedad intelectual y gastos de operación en el Formato 3 no incluyen la justificación técnica requerida.</p> <p>9. No aportó el Formato de conocimiento de la contraparte persona jurídica de la Entidad Ejecutora.</p> <p>10. No se aportó el Formato de conocimiento de la contraparte persona jurídica por parte de las entidades aliadas.</p> <p>11. No se aportó el Formato de identificación de PEP persona natural por parte de las aliadas.</p>
<b>Resultado preliminar</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>Aspectos subsanados</b>	No se recibió subsanación dentro del plazo establecido.
<b>Resultado definitivo</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>Conclusión</b>	La propuesta no presentó subsanación dentro del plazo establecido. Adicionalmente, contenía una causal de rechazo no subsanable: inclusión de personal de planta en el rubro de servicios técnicos financiados.

### Propuesta N° 12

<b>Título</b>	Más allá del individuo: Análisis del alcance y la efectividad (RE-AIM) de las intervenciones colectivas en salud para personas que se inyectan drogas
<b>Investigador Principal</b>	Yeily Isabel Thomas Alvarado
<b>Entidad Líder</b>	Universidad Antonio Nariño
<b>Observaciones preliminares</b>	<p>1. El código del grupo de investigación aparece escrito como COLO0088479 en la Carta de Aval; debe verificarse y corregirse el código correcto ante MinCiencias.</p> <p>2. Se adjunta concepto de aprobación del Comité de Ética sin el acto administrativo de conformación del comité que lo expide.</p> <p>3. La Carta de Aval (Formato 1) no está suscrita por el representante legal; se adjunta comunicación indicando que se encuentra en proceso de firma.</p> <p>4. No se adjuntó el documento de la Alianza con acuerdo escrito, roles, porcentajes de participación, vocero y duración.</p>

	<p>5. El Certificado de Existencia y Representación Legal tiene más de 30 días de expedición al cierre del proceso.</p> <p>6. Registro en HEMA: Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. no ha hecho solicitud de registro ni cuenta con usuario de acceso a la plataforma.</p> <p>7. No aportó el Formato de conocimiento de la contraparte persona jurídica de la Entidad Ejecutora.</p> <p>8. No se aportó el Formato de conocimiento de la contraparte persona jurídica por parte de las entidades aliadas.</p> <p>9. No se aportó el Formato de identificación de PEP persona natural por parte de las entidades aliadas.</p>
<b>Resultado preliminar</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>Aspectos subsanados</b>	<p>1. Aval de Comité de Ética con acto administrativo: se anexó un manual, no el acto administrativo del comité. Pendiente verificación jurídica.</p> <p>2. Documento de alianza aportado: CUMPLE.</p> <p>3. Carta de Aval firmada por el representante legal: CUMPLE.</p> <p>4. CERL con fecha del 23/05/2026: CUMPLE.</p> <p>5. Subred Centro Oriente hizo el registro en HEMA pero no diligenció los formularios de la plataforma. Pendiente verificación.</p>
<b>Resultado definitivo</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Conclusión</b>	La propuesta subsanó los principales requisitos observados. Quedan pendientes de verificación jurídica el documento del Comité de Ética y el registro completo en HEMA de la Subred Centro Oriente.

### Propuesta N° 13

<b>Título</b>	Recomendaciones estratégicas para la prevención del consumo de SPA y la gestión del riesgo y reducción del daño de sustancias emergentes en el PSPIC, en el contexto de Bogotá, D.C.
<b>Investigador Principal</b>	Raúl Santacruz López
<b>Entidad Líder</b>	Universidad Antonio Nariño
<b>Observaciones preliminares</b>	<p>1. Los investigadores Ernesto Patarroyo Monroy, John Alexander Vásquez y Fabio Parra no tienen hoja de vida actualizada y visible en CvLAC.</p> <p>2. Se adjunta concepto de aprobación del Comité de Ética sin el acto administrativo de conformación del comité que lo expide.</p> <p>3. La Carta de Aval (Formato 1) no está suscrita por el representante legal; se adjunta comunicación indicando que se encuentra en proceso de firma.</p>

	<p>4. No se adjuntó el documento de la Alianza con acuerdo escrito, roles, porcentajes de participación, vocero y duración.</p> <p>5. El Certificado de Existencia y Representación Legal tiene más de 30 días de expedición al cierre del proceso.</p> <p>6. Registro en HEMA: Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. creó el usuario el 15/05/2026, pero a la fecha del cierre (02/06/2026) no ha completado los formularios para el mapeo y publicación.</p> <p>7. El valor solicitado para gastos de operación excede el 7% del total de los recursos de financiación solicitados a ATENEA. Adicionalmente, el Formato 3 reporta un total de la oferta (\$363.207.496) que no incluye los \$9.052.992 de contrapartida en especie de la Subred Norte. Al hacer esta corrección aritmética, se modifica lo referente al límite del 7%. Este aspecto <b>NO ES SUBSANABLE</b>.</p> <p>8. No se aportó el Formato de conocimiento de la contraparte persona jurídica de la entidad ejecutora.</p> <p>9. No se aportó el Formato de conocimiento de la contraparte persona jurídica de las entidades aliadas.</p> <p>10. No se aportó el Formato de identificación de PEP persona natural por parte de las entidades aliadas.</p>
<b>Resultado preliminar</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>Aspectos subsanados</b>	No se recibió subsanación dentro del plazo establecido.
<b>Resultado definitivo</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>Conclusión</b>	La propuesta no presentó subsanación dentro del plazo establecido. Adicionalmente, contenía una causal de rechazo no subsanable: gastos de operación que exceden el límite del 7% de la financiación solicitada a ATENEA.

#### Propuesta N° 14

<b>Título</b>	Modulación del efecto cognitivo en respuesta al tratamiento con extracto de Cannabis sativa enriquecido con THC en un modelo murino de obesidad
<b>Investigador Principal</b>	Sonia Luz Albarracín Cordero
<b>Entidad Líder</b>	Pontificia Universidad Javeriana
<b>Observaciones preliminares</b>	<p>1. Se adjunta concepto de aprobación del Comité de Ética sin el acto administrativo de conformación del comité que lo expide.</p> <p>2. La Carta de Aval (Formato 1) no está suscrita por el representante legal.</p>

	<p>3. No se adjuntó el documento de la Alianza con acuerdo escrito, roles, porcentajes de participación, vocero y duración.</p> <p>4. Registro en HEMA: Fundación Universitaria Juan N. Corpas no ha actualizado la información desde el 09/12/2025.</p> <p>5. La información del componente técnico-científico (Formato 2) no se presenta en el Formato oficial establecido por ATENEA.</p> <p>6. No se aportó el Formato de conocimiento de la contraparte persona jurídica de la entidad ejecutora.</p> <p>7. No se aportó el Formato de conocimiento de la contraparte persona jurídica por parte de las entidades aliadas.</p> <p>8. No se aportó el Formato de identificación de PEP persona natural por parte de las entidades aliadas.</p>
<b>Resultado preliminar</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>Aspectos subsanados</b>	<p>1. Se aportó el documento de Alianza: CUMPLE.</p> <p>2. Se aportó Carta de Aval firmada: CUMPLE.</p> <p>3. Aval de Comité de Ética con acto administrativo de conformación: CUMPLE.</p> <p>4. Se registró y actualizó la información en plataforma HEMA: CUMPLE.</p>
<b>Resultado definitivo</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Conclusión</b>	La propuesta subsanó satisfactoriamente todos los requisitos observados.

### Propuesta N° 15

<b>Título</b>	Evaluación de la implementación y la efectividad de los Servicios de Acogida de la estrategia Vincúlate, desde una perspectiva de género, para la prevención del consumo de SPA en Bogotá DC (2017-2024)
<b>Investigador Principal</b>	Jennifer Dajan González Ferrer
<b>Entidad Líder</b>	Corporación Universitaria Iberoamericana
<b>Observaciones preliminares</b>	<p>1. El código del grupo de investigación aparece escrito como COLO008847 en la Carta de Aval; debe verificarse y corregirse el código correcto ante MinCiencias.</p> <p>2. Se adjunta concepto de aprobación del Comité de Ética sin el acto administrativo de conformación del comité que lo expide.</p> <p>3. No se adjunta el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente. El documento remitido como 'acta de designación' es el mismo CERL, lo que no satisface el requisito del acto administrativo de delegación.</p>

	<p>4. No se adjunta el acta de posesión ni el acto administrativo de nombramiento del firmante de la Carta de Aval.</p> <p>5. Las firmas de los integrantes de la alianza y los grupos de investigación se presentan en hojas separadas, lo que impide verificar quién suscribe en nombre de la entidad ejecutora.</p> <p>6. No se adjuntó el documento de la Alianza con acuerdo escrito, roles, porcentajes de participación, vocero y duración.</p> <p>7. El Certificado de Existencia y Representación Legal tiene más de 30 días de expedición al cierre del proceso.</p> <p>8. Registro en HEMA: Corporación Universitaria Iberoamericana no ha actualizado información desde el 15/12/2025; Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. no ha hecho solicitud de registro ni cuenta con usuario de acceso.</p> <p>9. El Formato 3 asigna \$10.000.000 al rubro de Software en el Año 2, pero la justificación indica que las licencias se adquieren en el Año 3. Existe inconsistencia entre el año de ejecución declarado y el año en que se registra el valor.</p> <p>10. No se aportó el Formato de conocimiento de la contraparte persona jurídica por parte de las entidades aliadas.</p> <p>11. No se aportó el Formato de identificación de PEP persona natural por parte de las entidades aliadas.</p>
<b>Resultado preliminar</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>Aspectos subsanados</b>	No se presentó subsanación dentro del plazo establecido para ninguno de los requisitos observados.
<b>Resultado definitivo</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>Conclusión</b>	La proponente no presentó subsanación dentro del plazo establecido para ninguno de los requisitos observados.

### Propuesta N° 16

<b>Título</b>	Determinantes sociales, percepción del riesgo y patrones emergentes de consumo de sustancias psicoactivas en población mayor de edad atendida en las Subredes Integradas de Servicios de Salud Norte y Sur
<b>Investigador Principal</b>	Claudia Liliana Sánchez Camargo
<b>Entidad Líder</b>	Universidad Antonio Nariño
<b>Observaciones preliminares</b>	1. El código de grupo COL0073849 no existe en MinCiencias; la búsqueda por nombre y código no arroja resultados, por lo que no es

	<p>posible confirmar el reconocimiento del grupo al que está adscrito el Investigador Principal.</p> <p>2. La investigadora María Isabel Reyes Mantilla tiene CvLAC no disponible por solicitud propia; la investigadora Ana Rosas no puede verificarse por nombre incompleto y enlace incorrecto.</p> <p>3. Se adjunta concepto de aprobación del Comité de Ética sin el acto administrativo de conformación del comité que lo expide.</p> <p>4. No se adjunta el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente. Adicionalmente, el documento adjunto como 'acta de designación' es el mismo CERL, lo que no satisface el requisito del acto administrativo de delegación.</p> <p>5. La Carta de Aval (Formato 1) no está suscrita por el representante legal; se adjunta comunicación indicando que se encuentra en proceso de firma.</p> <p>6. No se adjuntó el documento de la Alianza con acuerdo escrito, roles, porcentajes de participación, vocero y duración.</p> <p>7. Registro en HEMA: Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. creó el usuario el 15/05/2026, pero a la fecha del cierre (02/06/2026) no ha completado los formularios para el mapeo y publicación.</p> <p>8. La dedicación de los investigadores se expresa en horas (69 horas en total) en lugar de porcentajes individuales por investigador, que es el formato exigido por los TDR. Debe subsanarse expresando la dedicación de cada integrante del equipo en términos porcentuales.</p> <p>9. El Formato 3 no tiene diligenciado el campo 'Título' con el nombre de la propuesta, y la justificación del rubro de gastos de operación contiene únicamente el nombre del rubro sin descripción.</p> <p>10. La información del componente técnico-científico (Formato 2) no se presenta en el Formato oficial establecido por ATENEA.</p> <p>11. El documento adjunto como acta de designación del representante legal corresponde al mismo Certificado de Existencia y Representación Legal (CERL), por lo que no satisface el requisito del acto administrativo de delegación.</p> <p>12. El Formato 3 no tiene diligenciado el campo "Título" con el nombre de la propuesta, y la justificación del rubro de gastos de operación contiene únicamente el nombre del rubro sin incluir la descripción técnica que sustente el gasto.</p> <p>13. No se aportó el Formato de conocimiento de la contraparte persona jurídica por parte de la entidad ejecutora y las entidades aliadas.</p> <p>14. No se aportó el Formato de identificación de PEP persona natural por parte de la entidad ejecutora y las entidades aliadas.</p>
<b>Resultado preliminar</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>Aspectos subsanados</b>	<p>1. IP adscrito a grupo categoría A1 o A: CUMPLE.</p> <p>2. Hojas de vida en CvLAC validadas: CUMPLE.</p>

	<p>3. Aval de Comité de Ética con acto administrativo: CUMPLE.</p> <p>4. Formato 2 presentado correctamente: CUMPLE.</p> <p>5. Formato 1 debidamente firmado con declaración de ausencia de conflicto de interés: CUMPLE.</p> <p>6. CERL actualizado con fecha 23/05/2026: CUMPLE.</p> <p>7. Registro actualizado en plataforma HEMA: CUMPLE.</p> <p>8. Nombre del proyecto diligenciado en Formato 3: CUMPLE.</p>
<b>Resultado definitivo</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Conclusión</b>	La propuesta subsanó satisfactoriamente todos los requisitos observados.

#### 4. Nota sobre validación SARLAFT

La validación SARLAFT definitiva de las propuestas habilitadas se surtirá, simultáneamente, con la verificación técnica, por lo cual los titulares de las propuestas habilitadas deberán remitir la información solicitada por la Entidad en el término establecido en el respectivo requerimiento. Lo anterior, en virtud de la facultad de la Agencia Atenea de solicitar aclaraciones o información adicional sobre la validación SARLAFT si lo considera necesario (literal b, numeral 5.15.7. de los Lineamientos de la Convocatoria Retos de Investigación en Salud - Sustancias Psicoactivas). Quienes no superen este proceso quedarán excluidos de la publicación definitiva de propuestas elegibles, de acuerdo con el literal c del numeral 5.15.7. de los mencionados Lineamientos.

Cordialmente,

**ADRIANA MARCELA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA**  
**GERENCIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

Revisó: Diego Armando Chitriva Sánchez– Contratista Gerencia Corporativa  
 Revisó: Víctor Ramses Mosquera Pinto - Contratista Gerencia Corporativa  
 Revisó: Nelsy Edith Cely Acevedo - Contratista CTel  
 Proyecto: Emmanuel Quiroga Rendón - Profesional Especializado Gerencia CTI  
 Proyecto: Leyvi Yamile Barón Díaz - Contratista CTel  
 Proyecto: Jorge Enrique Duran Herrera – Contratista CTel  
 Proyecto: Edwin Leandro Mora García - Contratista CTel